

Secretario
Hay un sello
C019810 a.r.

JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL: A Rocio Guadalupe Moran Arbolada. Se le hace conocer el Extracto de la demanda de Divorcio

EXTRACTO:
Actor: Luis Anibal Delgado
Demandada: Rocio Guadalupe Moran Arbolada
Trámite: Verbal Sumario
Cuantía: Indeterminada
Fecha de incoación: 29 de julio del 2002
Causa No. 537/2002 DR. BARRIOS

PROVIDENCIA:
JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 2 de septiembre del 2002, las 11h00.- VISTOS: La competencia de esta causa se ha radicado en esta judicatura en virtud del sorteo realizado por lo tanto avoco conocimiento de la misma.- En lo principal la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, se da el trámite Verbal Sumario, atento al juramento rendido por el actor y de conformidad a lo dispuesto por el art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cese a la demandada Rocio Guadalupe Moran Arbolada mediante publicación por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación y que se editan en esta ciudad de Quito y Guayaquil respectivamente. Téngase en cuenta la casilla judicial señalada.- Agréguese al proceso la documentación acompañada.- NOTIFIQUESE.- Dra. María Elena Chávez. JUEZ. Lo que comunico a usted para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación de señalar domicilio judicial en el Palacio de Justicia de esta ciudad para recibir futuras notificaciones. Ldo. Jorge Mier Burbano
SECRETARIO
Hay un sello
#2025069 a.c.

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A LA SEÑORA PAULETTE TROTTIER
EXTRACTO
ACTOR: YUCEF KHELIFI
DEMANDADO: PAULETTE TROT-

LA R. DEL E.
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL AL SEÑOR JULIO CESAR MACHADO ACHUPALLAS
ACTOR: TANYA PATRICIA CHICA CONDOYI
DEMANDADO: JULIO CESAR MACHADO ACHUPALLAS
CUANTIA: INDETERMINADA
JUICIO VERBAL SUMARIO DIVORCIO No. 1094-2001-R.B.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito a 6 de Marzo del 2002.- Las 14h00.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo correspondiente.- En lo principal la demanda que antecede es clara, precisa, completa y reúne los demás requisitos de forma exigidos por la Ley.- Dese el trámite Verbal Sumario.- En consecuencia, con la demanda y esta providencia, hágase conocer al demandado, para los respectivos fines de Ley.- Atento el juramento de la actora, y lo previsto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, se dispone citarla al demandado JULIO CESAR MACHADO ACHUPALLAS, por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Quito, mediando ocho días de término como lo establece el Art. 119 del Código Civil.- Agréguese la documentación que se acompaña.- Téngase en cuenta el casillero judicial, designado por la actonante.- La actonante previamente de cumplimiento a lo dispuesto en el Registro Oficial No. 490 de 9 de Enero del 2002.- Notifíquese.- DR. JUAN TOSCANO GARZON, JUEZ. Lo que le comunico a usted para los respectivos fines de Ley.- Y lo cito previniéndole de la obligación de señalar casillero judicial, para que reciba sus posteriores notificaciones.- Certifico.-
EL SECRETARIO
Hay un sello
#2024819 a.c.

R. DEL E.
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO JUDICIAL
CITACION JUDICIAL AL SEÑOR CARLOS ENRIQUE AGUILAR LOPEZ

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ATU ARTICULOS DE ACERO S.A.

Se comunica al público que la compañía ATU ARTICULOS DE ACERO S.A. aumentó su capital suscrito en US\$ 2'125.000,00, su capital autorizado y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de junio del 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°02.Q.IJ.3834 de 24 OCT. 2002.

El capital actual suscrito de US\$ 2'725.000,00 está dividido en 2'725.000 acciones de US\$ 1 cada una. Y el Capital Autorizado US\$ 5'000.000,00.

En virtud de la mencionada escritura se reforma el referente al Objeto Social, al que se le agrega lo siguiente: ARTICULO TERCERO.- OBJETO: "De igual manera podrá realizar la compra, venta, distribución, instalación, importación, exportación, consignación, representación y comercialización de los siguientes bines: De materiales relacionados con el área de la construcción. De productos plásticos, metálicos, de madera y de cualquier otro material para uso doméstico, industrial o comercial..."

Quito, 24 OCT. 2002.

Dr. Roberto Salgado Valdez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE QUITO

#2025060 a.c.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MEDIMP S.A.

Se comunica al público que la compañía MEDIMP S.A. aumentó su capital en US\$ 29.200 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de octubre del 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°02.Q.IJ.3847 de 25 OCT. 2002.

El capital actual suscrito de US\$ 30.000, está dividido en 3.000 acciones de US\$ 10 cada una.

Quito, 25 OCT. 2002.

Dr. Oswaldo Rojas H.
INTENDENTE JURIDICO
DE LA OFICINA MATRIZ

#2025064 a.c.

2463

30 OCT. 2002

SECRETARIO